

Río Gallegos, 18 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.653/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 136/23, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación Procesos Unitarios, Código de Nomenclador 02-26-02-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 3° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Profesor Adjunto son: a) Título Universitario de Grado no menor de CUATRO (4) años, b) Tener una antigüedad no menor de CUATRO (4) años como docente o investigador en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional, siendo obligatorio al menos DOS (2) años como docente universitario, interino o concursado y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico y c) Experiencia académica acreditada por participación en algunas de las actividades mencionadas en los siguientes ítems: 1. Congresos, Seminarios, Conferencias o 2. Resultados escritos de investigación o 3. Cursos de especialización;

QUE obra inscripción de la postulante María José CONTIGIANI;

QUE luego de verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Resolución N° 1081-R-UNPA ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE la postulante María José CONTIGIANI, no acreditan el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 3°, inciso b), respectivamente, correspondiendo la exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR a María José CONTIGIANI DNI N° 273.38.116 como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación Procesos Unitarios, Código de Nomenclador 02-26-02-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por no cumplir con los requisitos mínimos, exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 3° inciso b).-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano.-




Arg. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG